Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 02007 2014

VISTO la nota presentada por el Director a cargo de la Dirección General del Poder Legislativo, Dn. Raúl SALINAS; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Rio Grande los 02 y 03 de Octubre del corriente año, del Director de Contrataciones, Catg. 24 PAyT, Dn. Alejandro SAEZ y al Jefe de Departamento Control Contratos Dn. Carlos CASTILLO Catg. 21 PAyT a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Rio Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Director de Contrataciones, Categ. 24 PAyT, Alejandro SAEZ y el Jefe de Departamento de Control Contratos, Categ. 21 PAyT, Dn. Carlos CASTILLO, quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande los días 02 y 03 de Octubre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

669/14

Juan Felipe ROPRIGUEZ

Vice-Presidente II

a cargo de la Presidencia

Poder Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"